

INFORME

CUATRIMESTRAL

ENERO - ABRIL 2025



COMISIÓN DE
MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JULIO 2025




Integración de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana



Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión



Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e
integrante de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral e
integrante de la Comisión



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

Contenido

Presentación	4
1. Sesiones virtuales celebradas por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	5
2. Actas, Dictamen e Informes aprobados y presentados por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	6
3. Acuerdos aprobados por el Consejo General relevantes para la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	7
4. Actividades en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana correspondientes al periodo que se informa	8
a) Capacitaciones a los ayuntamientos de Tancítaro y Maravatío, respecto a la emisión y publicación de la convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano.	8
b) Observatorio Ciudadano de la Secretaría del Migrante	10
c) Observatorio Ciudadano de la Secretaría de Cultura	10
d) Visita a este Instituto Electoral de Michoacán de funcionarios de los ayuntamientos de Arteaga, Múgica y Peribán, para su atención en materia de Observatorios Ciudadanos.	11
e) Capacitación relativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, impartida al Colectivo Proyecto Migala.	12
f) Cumplimiento de Atribuciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información	15

Presentación

Esta Comisión presenta el Informe Cuatrimestral que rinde la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II del Reglamento de Comisiones, que establece la obligación de las Comisiones permanentes de aprobar informes cuatrimestrales de actividades.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto de acuerdo con su materia, en este caso, de la Dirección; así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Comisiones, en el artículo 8 fracción I, atribuye a la Comisión la emisión y aprobación de su Programa Anual de Trabajo.

De igual forma la Dirección Ejecutiva da cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo 2025 que contiene los proyectos, actividades y acciones proyectados para el citado periodo, trabajos que, de acuerdo con la normatividad en la materia, su cumplimiento es del conocimiento y seguimiento de la Comisión.

Informe Cuatrimestral que rinde la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025.

1. Sesiones virtuales celebradas por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones, esta Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, durante el periodo que se informa, llevó a cabo tres sesiones, dos de carácter ordinaria y una extraordinaria urgente.

Sesiones de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana				
No.	Fecha	Sesión	Modalidad	
1	31 de enero	Ordinaria	Virtual	
2	24 de marzo	Extraordinaria Urgente		
3	31 de marzo	Ordinaria		

2. Actas, Dictamen e Informes aprobados y presentados por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

En el periodo que se informa, esta Comisión aprobó y presentó los siguientes documentos:

Actas aprobadas			
No.	Clave	Fecha de aprobación	Sesión
1	IEM-CMPC-ORD-29/11/2024	31 de enero	Ordinaria
2	IEM-CMPC-ORD-31/01/2025	31 de marzo	

No.	Informes	Fecha
1	Aprobación del Informe Cuatrimestral de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana correspondiente a Septiembre-Diciembre de 2024.	31 de enero
2	Presentación del Informe relativo a la difusión de la convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del Instituto Electoral de Michoacán.	31 de enero
3	Presentación del Informe del estatus que presentan los Observatorios Ciudadanos a enero de 2025.	31 de enero

No.	Informes	Fecha
3	Presentación del Informe del estatus que presentan los Observatorios Ciudadanos a marzo de 2025. 	31 de marzo
4	Presentación del Informe de actividades relativas a Mecanismos de Participación Ciudadana. 	31 de marzo

Dictamen aprobado	Fecha de aprobación
Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Instituto Electoral de Michoacán.	24 de marzo

3. Acuerdos aprobados por el Consejo General relevantes para la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

Acuerdos del Consejo General			
No.	Clave	Fecha de aprobación	Acuerdo
1	IEM-CG-65/2025	1º de abril	Acuerdo del Consejo General de este órgano Electoral, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana se aprueban las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Instituto Electoral de Michoacán.

Acuerdos del Consejo General			
No.	Clave	Fecha de aprobación	Acuerdo
2	IEM-CG-66/2025	1º de abril	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana se declaran desiertas las convocatorias para la integración de los Observatorios Ciudadanos de los ayuntamientos de Ario, Coeneo, Jacona, Jungapeo, Madero, Tlalpujahua, Tzitzio, Vista Hermosa y Zamora del estado de Michoacán

4. Actividades en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana correspondientes al periodo que se informa

a) Capacitaciones a los ayuntamientos de Tancítaro y Maravatío, respecto a la emisión y publicación de la convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano.

Asistentes a la capacitación del Ayuntamiento de Tancítaro: Por parte del Ayuntamiento Licda. Lucía Oseguera Ríos, Asesora Jurídica y la Licda. María Dolores Reyes Pantoja, Auxiliar Administrativo adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento de Tancítaro, mientras que por parte de este Instituto, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y el Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, Técnico de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Asistentes a la capacitación del Ayuntamiento de Maravatío: Por parte del Ayuntamiento la Dra. Camelia García Tapia, Secretaria del Ayuntamiento, así como su Asesora Jurídica, mientras que por parte de esta Dirección Ejecutiva, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Encargada de Despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana; la Licda. en Hist. Evelia Ronda Bucio; y, el Ing. Juan Carlos Herrejón Olivo, personal adscrito a esta Dirección.

El artículo 10 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que este Instituto Electoral, proporcionará el apoyo y auxilio necesario para llevar a cabo el buen desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana que les correspondan.

En ese sentido, y derivado de las diversas incertidumbres que expusieron los ayuntamientos de Tancítaro y Maravatío, para emitir y publicar su convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano; la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, les ofreció llevar a cabo una capacitación virtual para poder interactuar y aclararles sus dudas sobre dicho tema. Dichas capacitaciones se agendaron en el mes de febrero de 2025¹; para el Ayuntamiento de Tancítaro el día 18 y 19 para el Ayuntamiento de Maravatío.

Al respecto, la Directora Ejecutiva y personal de la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana, expusieron y explicaron en ambas capacitaciones, diversos puntos importantes que deberían de considerar los ayuntamientos; como es que, la emisión de la convocatoria debe ser aprobada por el cuerpo de Cabildo; que la publicación debe ser a través del Periódico Oficial, estrados del Ayuntamiento, en dos periódicos de circulación regional o estatal y éstos pueden ser en formato impreso o digital; asimismo, que la difusión puede llevarse a través de las redes sociales institucionales.

De igual forma, se les informó que el Instituto Electoral de Michoacán, es la autoridad facultada en analizar las publicaciones de la convocatoria y llevar a cabo el cómputo de los 30 días hábiles respectivo, así como lo referente a la integración de las solicitudes presentadas por la ciudadanía; por lo cual, una vez que cumplan con la emisión y publicación de sus convocatorias, deberán informar al Instituto Electoral su cumplimiento de dichos mecanismos de participación, enviando la documentación de evidencia respectiva. Además, se les proporcionó un formato de propuesta de convocatoria.

Cabe señalar que, en ambas capacitaciones la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, se puso de nueva cuenta a las órdenes del personal de los ayuntamientos para cualquier comentario, duda, etcétera, que pudiese surgir en lo subsecuente.

Los asistentes a dichas capacitaciones virtuales fueron:

Asistencia total capacitación Ayuntamiento de Tancítaro	
Mujeres	Hombres
3	1

Asistencia total capacitación Ayuntamiento de Maravatío	
Mujeres	Hombres
5	1

¹ En adelante todas las fechas corresponden al 2025 salvo aclaración específica.

Capacitación Ayuntamiento Tancítaro



Capacitación Ayuntamiento Maravatío



b) Observatorio Ciudadano de la Secretaría del Migrante

Derivado de la solicitud por parte de la Licda. Andrea López Contreras, la entonces Secretaria del Migrante del Gobierno del Estado de Michoacán, el 26 de noviembre del 2024, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de asesorar a la citada dependencia respecto a la creación de su Observatorio Ciudadano, concluyendo la extitular de la Secretaría, que analizarían lo expuesto y una vez que decidieran como proceder respecto la emisión de la convocatoria, se comunicarían nuevamente con este Instituto, para llevar a cabo otra reunión o capacitación en seguimiento dicho mecanismo de participación ciudadana.

De lo anterior y al no haber tenido comunicación por parte de la Secretaría del Migrante, la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Encargada de Despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto, el pasado 20 de febrero, se puso en contacto vía telefónica con el Lic. Julio César Mérida Bello, Coordinador de Michoacanos en el Exterior, a quien le pregunto si tenía conocimiento si ya se había acordado algo referente a la emisión de la convocatoria para la integración del Observatorio Ciudadano, respondiendo el Lic. Mérida Bello, que por motivos de los diversos cambios de administración que ha tenido la Secretaría, este tema del Observatorio Ciudadano ha quedado reservado y una vez que lo vuelvan a poner sobre la mesa, se pondrán en comunicación con este Instituto Electoral.

c) Observatorio Ciudadano de la Secretaría de Cultura

El 20 de febrero, por instrucciones del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente de este Instituto Electoral, se giró el oficio IEM-DEECyPC-90/2025, signado por la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, dirigido al M. en D. Mario Alberto Ceja Morales, Enlace Jurídico en la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, a través del cual, se atendió la

solicitud de orientación correspondiente a la constitución del Observatorio Ciudadano de dicha Institución.

En la referida solicitud el M. en D. Mario Alberto Ceja Morales, informó que la Secretaría de Cultura ya cuenta con un Observatorio de Desarrollo Cultural, así como Consejos Regionales de Cultura, los cuales, tienen funciones similares a las de un Observatorio Ciudadano. En ese sentido, y de conformidad con el artículo 53, párrafo cuarto de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla el supuesto de que, cuando los órganos del Estado cuenten con un mecanismo de participación ciudadana con funciones similares al del Observatorio Ciudadano, deberán informar a este Instituto para que realice la verificación de que dicho mecanismo sea autónomo, democrático, plural y que las personas que lo integran cumplan con los requisitos previstos en la norma.

Es por lo advertido, que se le solicitó a la Secretaría de Cultura proporcionara a esta Dirección Ejecutiva, el fundamento legal, funciones, atribuciones, normativa interna de organización o elección de sus integrantes, respecto del Observatorio de Desarrollo Cultural, así como Consejos Regionales de Cultura, esto, para contar con elementos necesarios para el análisis del supuesto legal que corresponda.

Posteriormente, al no tener respuesta al oficio de referencia, el 19 de marzo, el Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, Técnico de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto, acudió a las oficinas de la Secretaría de Cultura, para reunirse con el M. en D. Mario Alberto Ceja Morales, a quien le manifestó que el motivo de su visita era con el propósito de darle seguimiento a la información solicitada el día 20 de febrero.

Dicho funcionario, manifestó que hasta el momento no contaba con la información que se le había solicitado, ya que los integrantes del Observatorio de Desarrollo Cultural y de los Consejos Regionales de Cultura, no les habían proporcionado dicha información. Pero, que una vez que la tuviera, la haría llegar a la brevedad posible.

d) Visita a este Instituto Electoral de Michoacán de funcionarios de los ayuntamientos de Arteaga, Múgica y Peribán, para su atención en materia de Observatorios Ciudadanos.

Asistentes del Ayuntamiento de Arteaga: Lic. Rigoberto Cabrera Báez, Secretario del Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán; por parte de esta Dirección Ejecutiva atendió la visita la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Encargada de Despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Asistentes del Ayuntamiento de Múgica: C. José Alfredo Rentería Patiño, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Múgica; Ing. José Miguel Barriga Chávez, Secretario del Ayuntamiento; por parte de esta Dirección Ejecutiva atendió la visita la Licda. Evelia Ronda Bucio, Técnica "C".

Asistentes del Ayuntamiento de Peribán: Lic. Martin Alexander Escalera Bautista, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán; por parte de esta Dirección Ejecutiva atendió la visita la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Encargada de Despacho de la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Funcionarios de los ayuntamientos de Arteaga, Múgica y Peribán, acudieron a este Instituto Electoral, de manera presencial los días 21 y 25 de febrero, así como el 6 de marzo, respectivamente, con la finalidad de entregar documentación relativa a la difusión de la Convocatoria sobre sus respectivos Observatorios Ciudadanos; en atención a su visita se les atendió y orientó para la recepción de dicha documentación en la Oficialía de Partes de este Instituto.

Una vez recibidos los documentos, en las tres ocasiones, se dialogó con los funcionarios citados anteriormente, acerca de inquietudes sobre el procedimiento y el seguimiento de la publicación de la Convocatoria, además se fortaleció la importancia de trabajar en coordinación en actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana para incentivar el conocimiento en los diferentes sectores de la población sobre estos.

e) Capacitación relativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, impartida al Colectivo Proyecto Migala.

El 13 de marzo, a solicitud, del Colectivo denominado Proyecto Migala, que es un colectivo activista, autoorganizado y horizontal, quien busca provocar un cambio en la sociedad y difundir sus ideas y valores a través del humanismo, el arte, la cultura y la ciencia; se impartió a Aida Sifuentes Jaime, Monserrat Huerta Zavala, Ángel Nambo García, Guillermo Trujillo Fuentes, Yohuali Higareda Raya, Daniel Serrano Álvarez, Marlene Sandoval Olivar, Misael Gamiño Aguilera y Fausto Álvarez Medina, integrantes de la misma; una capacitación virtual, relativa a los 6 mecanismos de participación ciudadana que reconoce la Ley aplicable.

La capacitación, dio inicio con palabras de bienvenida por parte de las Consejerías Electorales que integran la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Mtra. Marlene Arisbe Díaz de León y el Mtro. Juan Adolfo

Montiel Hernández, integrantes de la misma; así como, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; en donde todos coincidieron que las personas deben de conocer la existencia de estos mecanismos de participación, porque son una herramienta por medio de la cual, la ciudadanía puede participar en una manera directa en la toma de las decisiones de los poderes públicos respecto de uno o varios temas de trascendencia para su Estado o municipio.

Asimismo, felicitaron a las y los integrantes del Colectivo, por tener la iniciativa e interés de involucrarse para conocer los mecanismos de participación ciudadana.

La primera participación estuvo a cargo del Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, Técnico de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, quien presentó lo relativo a ¿qué son los mecanismos de participación ciudadana?; la normatividad que los rige; asimismo, mencionó los 6 mecanismos de participación ciudadana que se establecen en la Ley como es: la Iniciativa Ciudadana, Referéndum, Plebiscito, Consulta Ciudadana, Observatorio Ciudadano y Presupuesto Participativo.

Explicó que, la Iniciativa Ciudadana es el medio por el cual la ciudadanía puede presentar ante un órgano del estado, propuesta de creación, de reforma, adición, derogación o abrogación de algún tipo de ordenamiento; particularmente, lo referido, a leyes, decretos o reglamentos.

Por lo que ve al Referéndum y Plebiscito, señaló las características que los diferencia de uno con el otro, refirió que el procedimiento es el mismo para ambos, el cual debe hacerse ante este Instituto Electoral, quien, a través del Consejo General, tendrá a su cargo la recepción, admisión, declaración de procedencia, publicación de convocatoria, organización, desarrollo, cómputo de resultados y validación, en su caso.

La Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Encargada de Despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, desarrolló el tema concerniente a la Consulta Ciudadana, mencionó que es un instrumento mediante el cual las y los ciudadanos michoacanos pueden expresar su opinión sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones de los órganos del Estado.

Puntualizó que este mecanismo, se realiza por parte de la autoridad o ciudadanía convocante, y el Instituto Electoral sólo interviene en la revisión y aprobación de la pregunta la cual, su contenido no deberá ser tendencioso y deberá tener relación con el tema de consulta, expresando los argumentos por los cuales se solicita y esta se debe

de hacer previo a la emisión de la convocatoria. Sin embargo, también puede brindar apoyo y asesoramiento para el procedimiento de dicho mecanismo.

En la tercera intervención con el tema Observatorio Ciudadano, estuvo a cargo de la Licda. en Hist. Evelia Ronda Bucio, adscrita a la Coordinación de Mecanismos, quien refirió que este mecanismo su función principal está el vigilar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones de gobierno y de política pública de los órganos del Estado.

Preciso que los órganos del Estado están obligados a emitir la convocatoria para la conformación de su Observatorio Ciudadano, publicándola a través del Periódico Oficial, estrados del órgano convocante y en dos periódicos de circulación regional o estatal; y, que la ciudadanía interesada en integrar dicho mecanismo deberá presentar su solicitud anexando la documentación requerida en la propia convocatoria ante este Instituto Electoral.

Además, que el Instituto es el facultado y encargado en recibir y analizar la evidencia de publicación de la convocatoria, remitida por el órgano del estado convocante; hacer el cómputo de vigencia de la convocatoria que corresponde a 30 días hábiles; así como, recibir y analizar las solicitudes presentadas por la ciudadanía.

Para concluir la exposición con el último mecanismo denominado Presupuesto Participativo, el Ing. Juan Carlos Herrejón Olivo, también adscrito a la referida Coordinación, realizó una pequeña temática para explicar en qué consiste este mecanismo de participación ciudadana, por el cual la ciudadanía decide en qué deben aplicarse los recursos públicos de su municipio.

Destacó, que una obligación de los Ayuntamientos de emitir y publicar la convocatoria para llevar a cabo la Iniciativa Ciudadana, la cual, debe realizarse el segundo domingo de enero de cada año. Pudiendo cambiar la fecha mediante acuerdo por parte del cuerpo de Cabildo.

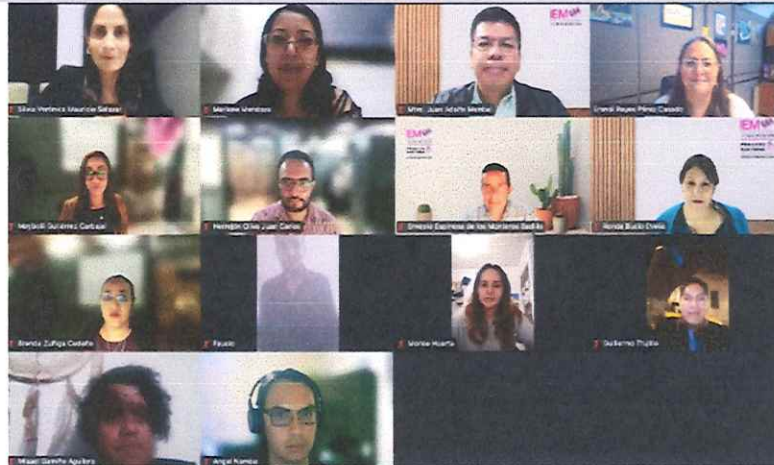
Una vez concluida la presentación, se abrió un espacio de preguntas y respuestas, en donde hubo mucha participación por parte de los integrantes del Colectivo, atendándose todas las dudas expuestas.

La Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, agradeció y felicitó nuevamente a las y los asistentes y brindó el apoyo en llevar más capacitaciones, de considerarlo pertinente.

Los asistentes al evento fueron:

Asistentes	
Mujeres	Hombres
9	8

Capacitación virtual para el Colectivo Proyecto Migala



f) Cumplimiento de Atribuciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

Solicitudes de Acceso a la Información

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la Dirección atendió y dio respuesta en tiempo y forma a la siguiente solicitud de acceso a la información durante el mes de febrero.

No.	Fecha en que se recibió y folio del solicitante	Fecha de envió	Temática
1	12/febrero/2025 160352925000017	18/febrero/2025	Solicitud de legislaciones, reglamentaciones y leyes vigentes que en el estado regulen los mecanismos de participación ciudadana. Mecanismos que se han llevado a cabo en el periodo de 2023-2024; así como el número de solicitudes presentadas por la ciudadanía. En dado caso de que se hayan utilizado los mecanismos de participación incluir fecha, nombre del mecanismos y número de personas que participaron.

Este Informe Cuatrimestral correspondiente al periodo de enero a abril de 2025 dos mil veinticinco, de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, fue aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria del 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, por él y las integrantes de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, integrantes de la Comisión; ante la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Secretaria Técnica de la Comisión.

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión de Mecanismos de
Participación Ciudadana

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral e integrante de la
Comisión de Mecanismos de
Participación Ciudadana

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana como
Secretaria Técnica de la Comisión de
Mecanismos Participación Ciudadana